



MAT.: AUTORIZASE PAGO DE PERMISO DE CIRCULACION PARA EL AÑO 2020 DE VEHICULOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE DECRETO ALCALDICIO.

ALGARROBO, 24 SEP 2019
DECRETO: N° 2170
VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.302 de fecha 22.11.2018. Apruébese Acuerdo N° 166 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 22.11.2018, Presupuesto Municipal año 2019.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.489, de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.
7. Memorándum N° 35/2019, de fecha 27.08.2019, enviado por el Departamento de Inspecciones Generales y Movilización, al Departamento de Tránsito y Transporte Público de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
8. Memorándum N° 36/2019, de fecha 27.08.2019, enviado por el Departamento de Inspecciones Generales y Movilización, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. La necesidad de renovar los Permisos de Circulación para el año 2020 de los vehículos municipales de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, con vencimiento el 30/09/2019.
- II. Que, mediante Memorándum N° 36/2019, de fecha 27.08.2019, el Departamento de Inspecciones Generales y Movilización, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas, se sirva efectuar el pago de los Permisos de Circulación correspondiente a los vehículos de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo que se detallan en la parte resolutive del presente Decreto Alcaldicio, y cuyo vencimiento de los Permisos de Circulación corresponde al día 30/09/2019.

DECRETO:

- I. Autorízase el Pago de Permisos de Circulación para el año 2020 de los vehículos municipales que se detallan a continuación:

N°	Vehículo	Patente	Monto a Pagar
1	Camión	BZJR 82	\$ 147.099.-
2	Camión	BZJR 86	\$ 147.099.-
3	Camión	BZJR 83	\$ 147.099.-
4	Camión	BZJL 93	\$ 147.099.-
5	Camión	DTGR 68	\$ 147.099.-
6	Camión	DXZZ 37	\$ 147.099.-
7	Camión	DPSY 89	\$ 98.066.-
8	Camión	BPKC 45	\$ 147.099.-
9	Camión	BPKC 46	\$ 98.066.-
10	Retro excavadora	FFTW 98	\$ 24.517.-
11	Retro excavadora	GYPS 41	\$ 24.517.-
12	Camión	BPTJ 96	\$ 49.033.-
13	Camión	JKKX 91	\$ 147.099.-
14	Camión	JKKX 92	\$ 147.099.-
15	Motoniveladora	KCFC 23	\$ 24.517.-
16	Camión	KJSY-75	\$ 147.099.-

TOTAL \$ 1.789.706.-

- II. Páguese por Tesorería Municipal la cantidad de \$ 1.789.706.- (un millón setecientos ochenta y nueve mil setecientos seis pesos), para la obtención de Permisos de Circulación correspondiente al año 2020.
- III. Impútese los gastos anteriores al Subtítulo 215, Item 22, Asignación 08, Sub-Asignación 007, "Pasajes, Fletes y Bodegajes".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C./PSS/pss.
Decreto Alcaldicio N°
Fecha:

DISTRIBUCION:

- Depto. Inspecciones Generales y Movilización. (1)
- Dpto. Tránsito y Transporte Público. (1)
- Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- **Secretaría Municipal. (2)**



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: **F-2212**
24 SEP 2019
FECHA SALIDA: **24 SEP 2019**
OBSERVACIÓN N°

2170
24 SEP 2019 2/2